

# INFORME TÉCNICO SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD

LICITACIÓN DEL SERVICIO " REALIZACIÓN DE CICLOS DE AUDITORÍAS INTEGRADAS DE SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE CALIDAD ISO 9001:2015 Y DE MEDIO AMBIENTE ISO 14001:2015 PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA"

# ÍNDICE

1	Antecedentes	2
	Características de la Licitación	
	Datos del proceso de Licitación	
	Justificaciones de Presunción de Temeridad	
	SISTEMAS Y PROCESOS DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN, S.L	
	Conclusiones	



### 1 ANTECEDENTES

El presente Informe se elabora dentro del proceso de licitación del servicio de "REALIZACIÓN DE CICLOS DE AUDITORÍAS INTEGRADAS DE SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE CALIDAD ISO 9001:2015 Y DE MEDIO AMBIENTE ISO 14001:2015 PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA", y cuyo objetivo es analizar la justificación presentada por la empresa cuya oferta se encuentra incursa en presunción de temeridad, de conformidad con el procedimiento establecido una vez realizada la apertura de las proposiciones económicas en Acto Público.

# 2 CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Criterio de adjudicación: Mejor precio.

Presupuesto Base de Licitación neto:

17.770,00 euros.

Presupuesto Base de Licitación total (con I.V.A.): 21.501,70 euros.

### 3 DATOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN

Con fecha 21 de agosto de 2019, se publica en el BOE la resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva por la que se anuncia la licitación del Pliego de Bases para el servicio de "REALIZACIÓN DE CICLOS DE AUDITORÍAS INTEGRADAS DE SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE CALIDAD ISO 9001:2015 Y DE MEDIO AMBIENTE ISO 14001:2015 PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA".

La fecha límite de presentación de ofertas estaba fijada a las 14:00 h del día 11 de septiembre de 2019.

De las empresas que han superado la fase de apertura de la mesa de contratación (Acta de fecha 24 de septiembre de 2019), UNA de ellas incurrieron, en la apertura económica, en presunción de temeridad acorde a las reglas definidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), que a su vez se ampara en la Orden FOM/4003/2008 de 22 de julio, modificada por Orden FOM/1698/2013 de 31 de julio.

Con fecha de comunicación 18 de octubre de 2019, desde la Plataforma de Contratación del Sector Público se notifica a la empresa incursa en presunción de temeridad solicitándole justificación, acorde al apartado 11.2 Procedimiento del PCAP.

En la siguiente tabla se aporta el listado de las ofertas que desde la Mesa de Contratación se derivaron al Departamento de Estrategia, Innovación y Medioambiente para cálculo de la baja de referencia y límite de temeridad.



## Cuadro 4. SITUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Se consideran incursas en presunción de temeridad aquellas ofertas que cumplan BO > BM + 4

	Licitadores	O <sub>f</sub> (€)	во	Situación
1	Oca Instituto de Certificaciones, S.L.U.	18.295,20	14,91	VÁLIDA
2	Sistemas y Procesos de Gestión de Certificación, S.L.	16.126,28	25,00	TEMERIDAD
		BM+4	23,96	•

# 4 JUSTIFICACIONES DE PRESUNCIÓN DE TEMERIDAD

# 4.1 SISTEMAS Y PROCESOS DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN, S.L.

Tras solicitar a la empresa Justificación de su temeridad, esta presenta escrito en el registro de la APH el día 22 de octubre de 2019 (RE\_201900100005958) en el que nos comunica que se ratifican en su oferta de 16.126,28 €. En su justificación realiza un desglose de costes:

- Costes RRHH: Indican que los costes incluyen los costes del equipo auditor, así como gastos asociados a gestión de expedientes.
- Costes estimación de gastos de viaje + manutención: Presentan una reducción del 25% de los costes estimados, por combinación con otros servicios por parte del equipo auditor, que son repercutidos a otros servicios.
- Total costes sin IVA: Teniendo en cuenta lo anterior (ver tabla adjunta), el total de costes previstos para este servicio lo establecen en 10.109,00 €.



# Desglose económico SISTEMAS Y PROCESOS DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN, S.L.

	Jornadas de trabajó (*)	Coste RRHH (€) (**)	Estimación de gastos de viaje + manutención (€) (***)	Total Costes Sin IVA (€)	Total Costes Con IVA (€)
Transfer+ Auditoria primer seguimiento (2019)	8	1.504	915	2,419	2.926,99
Auditoría renovación (2020)	13	2.538	1.080	3618	4.377,78
Auditoria primer seguimiento (2021)	7	1.316	720	2.036	2.463,56
Auditoria segundo seguimiento (2021)	7	1 316	720	2.036	2.463,56
terining and Commission Supering State (1995)			TOTAL	10.109	12.231,89

Del desglose de costes presentado, se desprende:

- 1. La documentación de justificación presentada es muy exigua. Consiste en una sola página con el citado desglose presupuestario.
- El coste por jornada está muy por debajo del precio de mercado:
   En su propuesta los costes de RR.HH. que asocian a cada año serían los siguientes:
  - Años 2019: 1.504 € entre 8 jornadas: 188 euros/jornada de auditoria
  - Año 2020: 2.538 € entre 13 jornadas: <u>195,23 euros/jornada auditoria</u>
  - Años 2021 y 2022 1.316 € entre 7 jornadas: 188 euros/jornada auditoria

Haciendo una comparativa con otras empresas del sector, y la experiencia recabada a lo largo de estos años por auditoría se puede apreciar la diferencia en el coste medio por jornada de trabajo:

	SISTEMAS Y PROCESOS DE GESTIÓN CERTIFICACIÓN	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	EMPRESA 4	EMPRESA 5
COSTE MEDIO AUDITORIA/JORNADAS	189,8 €	421,8€	650 €	823,3 €	840 €	750 €

3. El argumento utilizado para explicar la reducción del coste de gastos de viaje y manutención en razón de que se hace coincidir la visita del auditor con otros contratos, si bien podría suponer realmente un ahorro en este concepto, no viene acompañada de ningún soporte documental, ni tan siquiera de la relación de los contratos que podrían justificar este razonamiento.

Se estima, por tanto, que los datos aportados no justifican de forma objetiva la baja realizada.



# **5** Conclusiones

En base a lo anterior, se considera que la empresa incursa en presunción de temeridad (Sistemas y Procesos de Gestión de Certificación, S.L.) <u>no justifica suficientemente</u> desde un punto de vista cuantitativo y objetivo en los términos recogidos en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la totalidad de la baja ofertada ya que la estructura de costes presentada **no justifica la baja realizada**, no cumpliendo además ninguno de los 5 supuestos previstos en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Huelva, a 28 de octubre de 2019

La Técnico de Medioambiente

Fdo.: Silvia Gómez Conejo

a Jefa de Departamento de Estrategia, Innovación y Medioambiente

Fdo.: Ana Barbeito Carrasco